



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

RECTORÍA

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SINDICATO DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO "EL SPAUAN", REPRESENTADO POR SU SECRETARIO GENERAL LIC. PABLO ANTONIO GARCÍA GALAVÍZ Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT EN LO SUCESIVO "LA UAN" REPRESENTADA POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL; CON EL OBJETO DE ATENDER LA PETICIÓN DE REVISIÓN DEL TABULADOR SALARIAL DEL PERSONAL ACADÉMICO DE BASE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, PARA CUYOS EFECTOS LLEGAN A LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE.

DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 123; LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ARTÍCULO 399 BIS; Y EL CONTRATO COLECTIVO CELEBRADO ENTRE "LA UAN" Y "EL SPAUAN"; LAS PARTES ACUERDAN DAR SATISFACCIÓN A LAS PETICIONES RELATIVAS A LA REVISIÓN DEL TABULADOR SALARIAL DEL PERSONAL DE "EL SPAUAN", EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

## ACUERDOS:

- I. "LA UAN" ACEPTE OTORGAR EL 5.25% DE INCREMENTO DIRECTO AL TABULADOR DEL PERSONAL ACADÉMICO DE BASE DE "EL SPAUAN".  
SPAUAN  
COMITÉ CENTRAL  
--- EJECUTIVO
- II. ADEMÁS DE LO ANTERIOR; "LA UAN" ACEPTE EFECTUAR UN AJUSTE AL TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL ACADÉMICO CONVENIDO CON "EL SPAUAN" PARA QUEDAR EN TÉRMINOS DEL ANEXO 1, QUE INCLUYE LO ESTIPULADO EN LOS PUNTOS I Y II DEL PRESENTE;
- III. EL INCREMENTO SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO, SE HARÁ EFECTIVO DE MANERA RETROACTIVA Y GENERAL A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DE 2002;

Presidente Ejecutivo  
Universidad Autónoma de Nayarit



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

RECTORÍA

IV. LAS PARTES SON CONFORMES EN ADJUNTAR AL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO, EL ANEXO NO. 1 QUE CONTIENE EL TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL ACADÉMICO DE BASE DE LA UNIVERSIDAD, DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CATEGORÍAS E INCREMENTO SALARIAL CORRESPONDIENTE A CADA UNA DE ELLAS, APLICADO AL SALARIO BASE VIGENTE;

V. "LA UAN" Y "EL SPAUAN" SE OBIGAN A COMPARCER ANTE LA AUTORIDAD LABORAL, A DEPOSITAR Y RATIFICAR EL PRESENTE CONVENIO EN TODOS SUS TÉRMINOS, SOLICITAR SU APROBACIÓN Y ACUERDO RESPECTIVO;

VI. AMBAS PARTES, EXPRESAMENTE RECONOCEN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, NO OBRA ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA NI ALGÚN OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO POR HABERSE CONCERTADO DE BUENA FE.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES, E IMPUESTOS DE SUS ALCANCES Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.

POR "LA UAN"



POR "EL SPAUAN"

LIC. FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA  
RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL

COMITÉ CENTRAL  
EJECUTIVO  
PABLO ANTONIO GARCÍA GALAVÍZ  
SECRETARIO GENERAL DEL  
S.P.A.U.A.N.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**  
**TABULADOR DE SALARIOS PERSONAL ACADÉMICO**  
**VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2002**

CATEGORÍA	TABULADOR
TIEMPO COMPLETO NIVEL "A"	\$ 6,053.94
TIEMPO COMPLETO NIVEL "B"	\$ 6,201.76
TIEMPO COMPLETO NIVEL "C"	\$ 6,497.29
MEDIO TIEMPO NIVEL "A"	\$ 3,026.96
MEDIO TIEMPO NIVEL "B"	\$ 3,100.82
MEDIO TIEMPO NIVEL "C"	\$ 3,248.62
HORAS ASIGNATURA "A"	\$ 138.75
HORAS ASIGNATURA "B"	\$ 141.63
TIEMPO COMPLETO ASOCIADO "A"	\$ 6,497.29
TIEMPO COMPLETO ASOCIADO "B"	\$ 7,085.67
TIEMPO COMPLETO ASOCIADO "C"	\$ 7,676.84
MEDIO TIEMPO ASOCIADO "A"	\$ 3,248.62
MEDIO TIEMPO ASOCIADO "B"	\$ 3,544.22
MEDIO TIEMPO ASOCIADO "C"	\$ 3,839.84
TIEMPO COMPLETO TITULAR "A"	\$ 7,972.46
TIEMPO COMPLETO TITULAR "B"	\$ 8,563.56
TIEMPO COMPLETO TITULAR "C"	\$ 9,447.57
TÉCNICO ACADÉMICO NIVEL "A"	\$ 2,717.69
TÉCNICO ACADÉMICO NIVEL "B"	\$ 2,953.04
TÉCNICO ACADÉMICO NIVEL "C"	\$ 3,396.42
AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN "A"	\$ 3,735.80
AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN "B"	\$ 4,132.62
AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN "C"	\$ 4,428.23
HORAS DE APOYO	\$ 119.94
HORAS DE EDUCACIÓN FÍSICA	\$ 111.79
HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR	\$ 150.68